

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Orden 69/2019, de 7 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden 61/2019, de 11 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la modernización y transformación de los regadíos en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020. [2019/4536]

Por Orden 61/2019, de 11 de abril, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la modernización y transformación de los regadíos en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020, publicada en el DOCM nº 76 de 17/04/2019.

Entre las cuestiones que justifican esta nueva Orden se indicaba la necesidad de atraer beneficiarios a la futura convocatoria., por lo que lleva a cabo un incremento de la cuantía respecto de la Orden de bases reguladoras anterior. Así, en el apartado cuarto del artículo 6 se establece que el importe máximo elegible se determinará conforme a los límites establecidos en el anexo I de esta Orden, no pudiendo superar dicha cantidad en 10.000.000€, cuando la anterior estipulaba un 1.000.000 €

Tras la publicación de la Orden 61/2019, de 11 de abril, se ha advertido la necesidad de actualizar también el importe de las cuantías del gasto máximo elegible indicadas en el Anexo I, asegurándose de este modo el objetivo que justifica las nuevas bases reguladoras de estas ayudas.

En su virtud, de acuerdo con artículo 73.2 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 84/2015, de 14/07/2015, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural,

Dispongo:

Artículo Único. Modificación de la Orden 61/2019, de 11 de abril, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la modernización y transformación de los regadíos en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020, del siguiente modo:

Único: El Anexo I queda sustituido por el que se incluye en esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 7 de mayo de 2019

El Consejero de Agricultura,
Medio Ambiente y Desarrollo Rural
FRANCISCO ARROYO MARTÍNEZ

Anexo I

Cuantía del gasto máximo elegible (IVA incluido)

a) Transformación nuevos regadíos:

Superficie (ha)*	Inversión máxima elegible (€/ha)
Las primeras 100	12.000
Lo que excede de 100 a 500	10.000
Lo que excede de 500 a 2000	8.000
Lo que excede de 2000	6.000

b) Modernización de regadíos ya existentes:

Superficie (ha)*	Inversión máxima elegible (€/ha)
Las primeras 10	9.000
Lo que excede de 10 hasta 20	8.000
Lo que excede de 20 hasta 30	7.000
Lo que excede de 30	6.000

* La superficie a tener en cuenta será aquella de la zona regable, sobre la que tenga influencia la actuación a realizar.

c) Módulos de costes máximos en determinadas inversiones (en transformación y modernización)

1. Energía renovable:

Concepto	Importe
Generación energía renovable (€/kwp)	900
Electrificación (€/m)	30

2. Tecnologías de información y comunicación:

Concepto	€/ha
Sistema Telecontrol	300